



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0185 DE 2022
(15 MAY 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0175 DEL 9 DE MAYO DE 2022

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el literal a del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en relación con el Concejo Municipal, corresponde al alcalde la función de *“presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio”* asimismo, la de colaborar con esa Corporación *“para el buen desempeño de sus funciones”* y convocarla *“a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado”*.

Que el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 señala como facultad del Alcalde convocar al Concejo *“a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración”*.

Que, en ejercicio de las citadas funciones, a través del Decreto 0175 del 9 de mayo de 2022, el Alcalde de Pasto convocó al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias, para discutir los proyectos de acuerdo titulados: *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 037 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*; *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”*; y *“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023”*, por su importancia para el municipio.

Que, mediante Decreto 0183 del 12 de mayo de 2022, se modificó el Decreto 0175 del 9 de mayo de 2022 para que el Honorable Concejo conozca también del proyecto de acuerdo *“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR ENCIMA DE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017”*, tomando en cuenta su relevancia para el municipio. Así mismo, se amplió el periodo de sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Pasto hasta el veinte (20) de mayo de 2022.

Que, adicionalmente a los proyectos de acuerdo consagrados en el Decreto 0175 y 0183 de 2022, se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal de Pasto también someta a trámite al interior de la Corporación el proyecto de acuerdo que se radicará bajo el título: *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 053 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021”*, tomando en cuenta su relevancia para el municipio.

Que, por la importancia del nuevo proyecto de acuerdo, se hace necesario modificar el artículo segundo del Decreto 0175 del 9 de mayo de 2022, modificado por el artículo segundo del Decreto 0183 del 12 de mayo de 2022 para incluirlo en el acto administrativo y, en ese sentido, el Honorable Concejo Municipal de Pasto lleve a cabo el trámite correspondiente para su aprobación; ello para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0185 DE 2022
(15 MAY 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0175 DEL 9 DE MAYO DE 2022

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el ARTICULO SEGUNDO del Decreto 0175 del 9 de mayo de 2022, modificado por el Decreto 0183 del 12 de mayo de 2022, el cual quedará así:

“SEGUNDO. - *Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:*

1. *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 037 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” (En mesa segundo debate).*
2. *“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022” (En trámite, pasa a segundo debate).*
3. *“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LAS VIGENCIAS 2022-2023” (Proyecto nuevo).*
4. *“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA POR ENCIMA DE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017” (Proyecto nuevo).*
5. *““POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 053 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021” (Proyecto nuevo).*

ARTICULO TERCERO. - Las demás disposiciones del Decreto 0175 de 9 de mayo de 2022 y del Decreto 0183 del 12 de mayo de 2022, no modificadas con el presente decreto, se mantienen vigentes.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0185 DE 2022
(15 MAY 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0175 DEL 9 DE MAYO DE 2022

ARTICULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto



Aprobó: Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica